

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 006-2023-P/TC

Lima, 09 de enero de 2023

VISTOS

El Memorando N.º 440-2022-OGDH/TC y el Oficio N.º 430-2022-OGDH/TC, de fechas 16 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente, de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, así como el Memorando N.º 121-2022-OP/TC, de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 180-2022-P/TC, de fecha 15 de noviembre de 2022, se autorizó la convocatoria del proceso de selección de practicantes N.º 010-2022, para contratar bajo la modalidad formativa a un (01) practicante profesional para Despacho de Magistrado del Tribunal Constitucional;

Que, asimismo, mediante la Resolución Administrativa N.º 202-2022-P/TC, de fecha 5 de diciembre de 2022, se rectificó el artículo segundo de la antes citada resolución administrativa, en cuanto a la designación de los profesionales encargados de conducir el mencionado proceso de selección de practicantes;

Que, previo a la emisión de la Resolución Administrativa N.º 180-2022-P/TC, la Oficina de Presupuesto, mediante el Memorando N.º 115-2022-OP/TC, de fecha 2 de noviembre de 2022, confirmó la disponibilidad presupuestal para la contratación de los nuevos practicantes;

Que, debido a la coyuntura y el cierre del año 2022, se tuvo que suspender el proceso de selección de practicantes N.º 010-2022, el cual se debe reactivar en el mes de enero del presente año;

Que, sin embargo, mediante el Memorando N.º 121-2022-OP/TC, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Oficina de Presupuesto, en respuesta a la consulta realizada por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano a través del Memorando N.º 440-2022-OGDH/TC, de fecha 16 de diciembre de 2022, informa que existen recursos presupuestales para el pago de las subvenciones de practicantes, subvención adicional, así como las contribuciones a los seguros de salud y vacaciones trunca para el ejercicio fiscal 2023, con relación a la convocatoria a concurso de 15 practicantes preprofesionales y 1 practicante profesional;

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, mediante el Oficio N.º 430-2022-OGDH/TC, de fecha 29 de diciembre de 2022, informa a esta Presidencia que, ante la existencia de disponibilidad presupuestal, comunicada por la Oficina de Presupuesto por medio del Memorando N.º 121-2022-OP/TC, y atendiendo a que ya culminó el año fiscal 2022, es pertinente modificar las bases de la convocatoria del proceso de selección de practicantes N.º 010-2022, en lo referido a la Duración de Convenio, cuya vigencia se debe fijar desde la suscripción del convenio hasta el 30 de junio de 2023, con posibilidades de renovación;

Que, asimismo, la referida Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita que se autorice la publicación del nuevo cronograma del mencionado concurso público de méritos;



Tribunal Constitucional

R.A. N.º 006-2023-P/TC

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el numeral 2.1.1 de las Bases para la convocatoria de practicantes en el Tribunal Constitucional, proceso de selección de practicantes profesionales N.º 010-2022, autorizado por Resolución Administrativa N.º 180-2022-P/TC, modificada por la Resolución Administrativa N.º 202-2022-P/TC, en los siguientes términos:

"2.1.1. CONVOCATORIA

(...)

REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES N.º 010-2022 AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 180-2022-P/TC, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 202-2022-P/TC

	DETALLE
(...)	(...)
Duración del convenio	Desde la suscripción del convenio hasta el 30 de junio de 2023 (con probabilidad de renovación)"



ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano a publicar en el portal web institucional el nuevo cronograma del proceso de selección de practicantes N.º 010-2022.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente resolución a las personas responsables del proceso de evaluación, a los Magistrados, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería; y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.


 FRANCISCO MORALES SARAIVIA
 Presidente
 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL